

# RESOLUCIÓN CS N° 183 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 27 de mayo de 2024

Expediente N° 21054/24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” solicita se autorice que en todos los documentos del Instituto referido se incorpore la leyenda “1984-2024: 40 años de la creación del IEM “Dr. Arturo Oñativia”, y

### CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal pedido en el hecho de resaltar esta fecha tan significativa para la institución que fue creado por la Universidad Nacional de Salta en el año 1984 por Resolución HCS Provisorio 097/84 para dar respuestas al subsistema de educación media, como proyecto de innovación pedagógica y, al mismo tiempo, brindar una capacitación tendiente a inserción al mundo del trabajo.

Que, en este sentido, es dable destacar las características centrales que fundamentan el proyecto, según lo expuesto en el Proyecto de Factibilidad:

- **Será Nacional y Regional** porque se apoyará en el esfuerzo intelectual y material de la Nación y la Provincia de Salta, y contribuirá a consolidar nuestra identidad.
- **Será Integral** porque brindará formación científica, tecnológica y humanística
- **Será Democrático** porque tiene un gobierno, basado en la participación de distintos miembros de la comunidad educativa: docentes, directivos, padres y alumnos.

Que el Sr. Director, luego de hacer un detallado repaso de lo transitado institucionalmente con los objetivos alcanzados en estos años, concluye con la siguiente fundamentación: *“Este recorrido por algunas de las experiencias a lo largo de 40 años de vida institucional nos permite tomar conciencia de los valores en que se fundamentó nuestro proyecto educativo, y, al mismo tiempo, recordar que por tratarse de un proyecto de innovación pedagógica, sus prácticas deben estar orientadas hacia el futuro pero sin perder de vista los desafíos que nos plantea el presente y la necesidad de realizar lecturas de la realidad social que estén en consonancia con la complejidad del mundo en el que habitamos docentes y estudiantes. Nuestro compromiso, más que nunca será tender puentes hacia los jóvenes, acompañándolos en sus singulares trayectorias vitales, respetando sus tiempos como una forma de incluirlos realmente a través del aprendizaje.”*

Que se comparte la solicitud formulada por el Sr. Director, encontrándose propicia la oportunidad de reflejar en toda la documentación del referido Instituto la especial ocasión del cumplimiento de los 40 años de su creación.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en 6ª Sesión Ordinaria del 16/05/2024 y 24/05/2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la incorporación de la leyenda **“1984-2024 - 40 años de creación del Instituto de Educación Media – Dr. Arturo Oñativia”** en todos los documentos de la referida dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga al referido Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA